

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062946
	Día 15	Mes Marzo	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.I.A						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda X	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Vicente Ordoñez Rojas			Nombre: José Manuel Izquierdo Antonio			
Teléfono:			Teléfono: 7121123399			
CURP: CORV820927HHGRJCO4			CURP: HA5961122 HMERNMCO			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Hidalgo			Calle: El Barrón			
Localidad: San José Tepenene			Localidad: San Tlalaco			
Municipio: El Arenal			Municipio: Tepeji del Río			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P.: 50560			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: José Manuel Izquierdo Antonio			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 2009		
Placas: LD 00-165			Color: Guinda	Capacidad: 3 1/2 T	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan, Progreso, Hixquiahuala y su Destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 42	Especie: Ovinos	Raza: Mirollos	Sexo: Hym.	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 062946		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 42			Cuarenta y Dos.			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.